es tiempo bueno en la abdat que mandasemos dar nuestra carta de perdon, sabed que nos por fraes merced
aves, y del que nos plase dello dello perdonar. Et mandamos le dar nuestra carta en esta fraes pero que
de cuyo adelante es mesmo que el dicho fraes portero e los otros alguaciles que fueren dan adelante que los
presos que tuvieren que pongan en ellos buen recaudo e los guardeyen bien que no sean ciertos que
nos no podemos escusar dello no mandar castigar. Dada en el real de sobre carmona
dies dias de noviembre / Yo Miguel Reyes la fes escrivir por mandado del Rey

de como se entrego camora

Don Enrrique por la gracia de dios rey de castiella de toledo de leon de gallisia de sevilla de cordova de murcia de jahen del algarbe
de algesira e señor de molina al concejo e alcalles e alguazil e cavalleros e escuderos e omes buenos de la noble abdat de murcia salud
como aquellos que mucho amamos e de quien mucho fiamos fasemos vos saber que oy jueves seys dias deste mes de março en que es
tamos ovimos una carta de la reyna doña yolanda mi muger por la qual nos embio desir que miercoles veyte e seys dias del mes de febrero
que agora paso la abdat de camora que estava alcada se entrego e tomo nuestra vos. Et otrosi que acogiero dentro a todos los nuestros que es
tava fuera pero que va antes desto el alcaçar de la dicha abdat estava por nos otrosi todos los mas e mejores que en la dicha abdat
avie estava aca fuera en nuestro servicio e como quier que los de dentro eran rebeldes fasta agora no lo fasian salvo por recelo de lo
que avia fecho e no por otra cosa ninguna. Et bien creed que la abdat esta va sosegada en tal manera como cumple a nuestro servicio.
Et esto vos embiamos desir porque somos bien cierto que tomaredes en ello grand plaser. Et otrosi sabed que los nuestros fechos e del rey
de portugal que estan ya concertados del todo e en tal guisa que bien creemos sin ninguna duda que en este dia son firmados e
asosegados entre nos e el en aquella manera que cumple a onra nuestra e de los nuestros regnos. Ca el delegado del papa e don alfonso
pedro de gusman con nuestro poder cumplido de la nuestra parte. Et el conde de portugal con poder cumplido del rey de portugal de la otra parte esta
en la de gibraltar firmado e asosegando todos estos fechos. Et tanto que esto sea fecho cierto sed que luego vos lo faremos saber
Porque vos rogamos e mandamos que toda via nos fagades saber todos los fechos e las nuevas que alla en esas partidas recreciere
ca sabed que nos faredes en ello plaser e servicio. Dada en sevilla seys dias de março hes el rey

Convocatoria de Cortes

que embio al ayuntamiento de toledo

Don Enrrique por la gracia de dios rey de castiella de toledo de leon de gallisia de sevilla de cordova
de murcia de jahen del algarbe de algesira e señor de molina al concejo e a los alcalles e alguazil
e cavalleros e escuderos e omes buenos de la noble abdat de murcia salud e gracia sepades que por cosas
que son servicio de dios e pro e guarda e defendimiento nuestro e de los nuestros regnos. Et otrosi por que es
cosa que cumple asi a nuestro servicio pues son ovimos de aver paz e guerra con estos reyes nuestros vecinos que
nos avemos acordado de faser ayuntamiento en toledo con todos los prelados e ricos omes e abdades
e villas e lugares de los nuestros regnos. El qual ayuntamiento avemos acordado ~~de faser~~ que sea primero medi
ado este mes de mayo primero que viene al qual plaso nos dies que pienso avemos de ser en la dicha
abdat de toledo por acordar alli con todos vos otros estos fechos en la manera que dicha es. Por que nos
mandamos que luego vista esta nuestra nos embiedes vuestros procuradores con poder cierto e bastante dues el